



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL**

**Ref: S.I.**

Visto el expediente 2136/2022 tramitado en relación a las convocatorias para la estabilización del empleo temporal.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2022 fueron aprobadas las bases por las que se regirán las convocatorias para la provisión de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alameda, incorporadas a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía número 310/2022, de fecha 15 de septiembre, y publicada en el BOP número 185, de 27 de septiembre.

Considerando que dichas convocatorias fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 223 de 22 de noviembre de 2022, y extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 233 de 5 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado n.º 300 de 15 de diciembre de 2022.

Una vez concluido el plazo habilitado para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo señalado en la base séptima de la convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía n.º 186/2023 de 23 de junio se aprobó a lista provisional de admitidos y excluidos para participar en determinadas convocatorias.

Dicha Resolución ha sido objeto de publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga n.º 128 de fecha 6 de julio de 2023.

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones, procede aprobar el listado definitivo así como designar al tribunal calificador en cumplimiento de las bases de la convocatoria. En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 L.7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente RESUELVO :

Primero.- Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento de selección de una plaza de Asesor/a Jurídico ( personal funcionario ) por concurso oposición :



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

### ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***4405**	SANTIAGO OROSA VEGA

EXCLUIDOS: Ninguno

Segundo.- Designar al tribunal calificador de la plaza de Asesor Jurídico que estará integrado por los siguientes funcionarios de carrera :

Presidente titular : D. Jorge Castro Martín , Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Suplente :D. Alejandro del Corral Fleming , Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Pizarra.

Vocales :

Titular :D<sup>a</sup>. Natalia Lara Torres , Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Jetes .

Suplente: D<sup>a</sup>. Juana Checa Barranco , Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Fuente de Piedra.

Titular : D. Manuel González Lamothe , Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Suplente : D<sup>a</sup>. María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Titular : D. Miguel Ángel Vilches Sánchez , Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Gilena.

Suplente : D<sup>a</sup>. Inmaculada Atencia Álvarez, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Mollina.

Secretaria : D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Rama García, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Alameda.

Suplente : D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín Rivas , Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento de Alameda.

Tercero.- Convocar al Tribunal calificador el día 24 de octubre de 2023 a las 09.30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Alameda. En este mismo día se realizarán las dos pruebas previstas en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución insertando edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica municipal [www.alamedasedelectronica.es](http://www.alamedasedelectronica.es) , con indicación de que los anuncios de las convocatorias se realizarán a través del tablón de anuncios.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.



# AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo: José García Orejuela

